

Corte prohíbe las ramadas en el humedal La Chimba

A raíz de un recurso de protección presentado por la Fundación Kennedy.

Redacción

La Corte de Apelaciones de Antofagasta prohibió las ramadas en las inmediaciones del Humedal La Chimba para las Fiestas Patrias.

La decisión del tribunal de alzada es resultado de un recurso de protección presentado por la Fundación Kennedy en contra de la Municipalidad de Antofagasta, luego de que se autorizara la instalación de las ramadas a escasos 200 metros del sitio protegido.



La Corte hizo ver la falta de un Estudio de Impacto Ambiental.

La ONG argumentó que la instalación de las fondas podría causar daño al ecosistema del humedal, exponiéndolo a riesgos como contami-

nación, ruido, y disturbios, afectando la flora y fauna del lugar.

Pese a que el municipio argumentó que las ramadas

se instalarían fuera del perímetro del santuario, la Corte de Apelaciones finalmente falló a favor de la ONG.

“Se prohíbe la realización de ramadas o fondas en las inmediaciones del Santuario de la Naturaleza y Humedal Urbano Aguada La Chimba, y en especial en los terrenos materia del arriendo y aquellos ubicados entre estos y el sector protegido, mientras no se cuente con todas las autorizaciones sectoriales necesarias, entre ellas la calificación favorable sobre un Estudio de Impacto Ambiental”, señala el fallo.